



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

024

TOLHUIN, 07/04/2022

VISTO el Expediente N° MJG-E-20680-2022 Ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de limpieza por el término de seis (06) meses, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación Tolhuin, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que obra en orden 2, Nota Ss.C.T. N° 012/22, dirigida al Sr. Ministro Jefe de Gabinete, exponiendo la necesidad de la tramitación correspondiente para la mencionada contratación, contando con su anuencia para iniciar el presente trámite, en dicha Nota.

Que se debe autorizar, según Jurisdiccional de compras vigentes mediante el dictado del presente acto.

Que obran el Volante de imputación preventiva N° 230, para afrontar el presente gasto y la Nota de Pedido N° 61/22.

Que el gasto está imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, capítulo II, artículo 18°, inciso k), N° 1150, N° 1399, N° 1301 y su modificatoria N° 1400, los Decretos Provinciales N° 674/11 N° 2840/21 y N° 05/22; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Decreto Provinciales N° 4545/19, N° 47/20, N° 313/20.

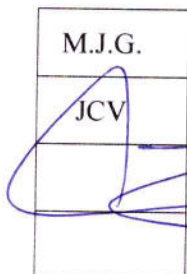
Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN TOLHUIN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Compra Directa para la contratación del servicio de limpieza por el término de seis (06) meses, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación

///...2





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

024

...//2

Tolhuin, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, sita en calle Santiago Rupatini N° 285.

ARTÍCULO 2º. - Imputar el gasto en las partidas Presupuestarias UGG 0432UG, UGC UC0432 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, servicios no personales, a la C.ju.O 1.4.1, RAF 101, U.G.C. 0432UG, U.G.G. UC0432, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, dar al Boletín oficial de la provincia y Archivar.

RESOLUCION S.C.T. N° **024** 2022.-

M.J.G.
JCV



Miguel Ángel Leyes  
Secretario Coordinación Tolhuin  
Jefatura de Gabinete Provincia  
de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur